

RESOLUCION N° 066/19

VISTO:

Que resulta pertinente disponer la reubicación de la agente municipal de planta permanente, Señora ANDREA ALICIA HEREDIA – Legajo: 1117, ante las necesidades de servicio presentadas en el Salón de atención al contribuyente del edificio municipal;

Y CONSIDERANDO:

Que a tal efecto, debe disponerse la rotación de personal correspondiente, respetando niveles y jerarquías;

Por todo ello, el intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: DISPONESE que a partir de la notificación de la presente Resolución la agente municipal de planta permanente Señora **ANDREA ALICIA HEREDIA** - Legajo N° 1117, pase a prestar servicios en el Salón de atención al contribuyente del edificio municipal, cumpliendo funciones de refuerzo en la atención general y según las necesidades de servicio que se presenten.-

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE al agente con copia en su legajo personal, a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 18 de junio de 2019.-

*FIRMADO SERGIO ITURRIOZ
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*MARCELO RODRIGUEZ
INTENDENTE MUNICIPAL*